essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UOC/ 1101 /2014

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

REFERENCIA : **INFORME DE EVALUACIÓN** - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "REFACCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CNEL. OVIEDO".

FECHA : **03 / 10 /2014.**

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "REFACCION DE LAS OFICNAS ADMINISTRATIVAS DE CNEL. OVIEDO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

A). DATOS GENERALES DEL LLAMADO

Características	Detalle
CATEGORÍA DEL BIEN	GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-
NUMERO DEL PAC	277.003.-
TOTAL DEL PAC	421.010.000.-
CDP Nº 039 / 2014	300.000.000.-
PLURIANUALIDAD	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	REFACCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE CNEL. OVIEDO.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	270 DÍAS.-

B). ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día martes 22 de Agosto del 2014, en él se labró el Acta Nº 080/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas, estando presentes el Lic. Francisco Torres V. y el Abg. Marcos Aquino, por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Sonia Giménez y la Srta. Lourdes Samaniego por la Auditoría Interna y el CP Diego Villalba por la Sindicatura, quienes en forma conjunta representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

FIRMAS INVITADAS

- ABS MONTAJES S.A.
- ALFA UNION S.R.L.
- ACOSTA CONSTRUCCIONES S.R.L.
- PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
- 3C S.R.L.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- HM Construcciones Generales
- Proyectos y Montajes S.R.L.
- AR Consultores
- Consultora La Fortaleza
- QUAZAR Construcciones
- INGEMON S.A.
- M y M Ingeniería y Arquitectura
- Arq. Facundo Giménez
- INTEC S.R.L. Ingeniería
- EMTEC Empresa Técnica.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres de ofertas de la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL, y se detallan las mismas en el siguiente cuadro:

CUADRO DE OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nº	Oferente	Oferta (Gs. incluido)
1	HM CONSTRUCCIONES GENERALES	260.820.000
2	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	330.201.216
3	AR CONSULTORES	395.853.563
4	CONSULTORA LA FORTALEZA	273.765.200
5	QUAZAR CONSTRUCCIONES	335.968.587
6	INGEMON S.A.	346.856.717
7	M y M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	287.481.215
8	ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ	306.523.140
9	INTEC S.R.L. INGENIERÍA	371.246.655
10	EMTEC EMPRESA TÉCNICA	227.341.700

En el Acto de Apertura se han realizado las siguientes observaciones:

- HM CONSTRUCCIONES GENERALES: No se visualiza Certificado de Visita de Obras, ni Declaración Jurada de conocer el mismo. Presenta una sola Carpeta ORIGINAL, sin copias.
- QUAZAR CONSTRUCCIONES: Presenta un Original y una copia de la Oferta Respectiva.
- M y M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: Presenta un Original y una copia de la Oferta Respectiva.

Arq. José Luis Rodriguez Coglielo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Jefe Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Suscribieron el Acta por la ESSAP S.A. los representantes de la Auditoría Interna, la Sindicatura y los miembros de la UOC, y en representación de los oferentes: Sr. Luís Pineda con CI Nº 364.854 por **HM CONSTRUCCIONES GENERALES**; la Sra. Andrea Agüero con CI Nº 4.717.116 por **PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.**, el Sr. Alfonso Rivas con CI Nº 1.004.093 por **AR CONSULTORES**, el Sr. Esteban Torales con CI Nº 2.533.843 por **CONSTRUCTOTA LA FORTALEZA**, el Sr. Hugo Blaires con CI Nº 388.782 por **QUAZAR CONSTRUCCIONES**; el Sr. Facundo Giménez con CI Nº 652.814 por ARQ. FACUNDO GIMENEZ, y el Sr. Ricardo Moreno con CI Nº 4.845.486 por EMTEC EMPRESA TECNICA.

Siendo las 11:00 hs se da por terminado el Acto de Apertura.

C). DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se detalla el proceso de evaluación llevado delante de manera a determinar o no si las ofertas que se presentaron a esta licitación se ajustan a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. El detalle del desarrollo de la evaluación:

C.1) VERIFICACIÓN DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES

C.1.1. Observaciones del Acto de Apertura:

1º) HM CONSTRUCCIONES GENERALES: No se visualiza Certificado de Visita de Obras, ni Declaración Jurada de conocer el mismo. Presenta una sola Carpeta ORIGINAL, sin copias.

a) No se visualiza el **Certificado de Visita de Obras** o la **Declaración Jurada** de conocer el mismo.

Al respecto, al documento que se refiere esta parte de la Observación, corresponde al **Acta de Verificación Técnica** o la Declaración Jurada de Conocer el lugar donde serán ejecutados los trabajos, el cual le será requerido a través de la nota de UOC al oferente en caso de que su oferta sea la analizada.

b) **Presenta una sola Carpeta ORIGINAL, sin copias**: Al respecto, la UOC en fecha 22/07/2014, cursó una nota a la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES** en la cual le solicita la entrega de dichos documentos faltantes en salvaguarda del *"Principio de Igualdad y Libre Competencia"* establecido en el **Art. 4 "Principios Generales"** de la Ley 2051/03, el **Art. 42 – Formato y Firma de las Ofertas** del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley 2951/03., y que en su primer párrafo dice: *"...El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias..."* (sic), y y el **Art. 59 – Disconformidades, Errores y Omisiones**, y que en su 2do. primer párrafo dice: *"...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."* (sic) y en su párrafo 5to. Dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."* (sic), el cual también le será requerido en caso de que la oferta de la la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES** sea evaluada.

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

2º) QUAZAR CONSTRUCCIONES: Presenta un Original y una copia de la Oferta Respectiva.

a) **Presenta una sola Carpeta ORIGINAL, sin copias**: Al respecto, la UOC en fecha 22/07/2014, cursó una nota a la firma **QUAZAR CONSTRUCCIONES** en la cual le solicita la entrega de dichos documentos faltantes en salvaguarda del *"Principio de Igualdad y Libre Competencia"* establecido en el **Art. 4 "Principios Generales"** de la Ley 2051/03, el **Art. 42 – Formato y Firma de las Ofertas** del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley 2951/03., y que en su primer párrafo dice: *"...El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias..."* (sic), y y el **Art. 59 – Disconformidades, Errores y Omisiones**, y que en su 2do. primer párrafo dice: *"...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."* (sic) y en su párrafo 5to. Dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."* (sic), el cual también le será requerido en caso de que la oferta de la la firma **QUAZAR CONSTRUCCIONES** sea evaluada.

3º) M y M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: Presenta un Original y una copia de la Oferta Respectiva.

a) **Presenta una sola Carpeta ORIGINAL, sin copias**: Al respecto, la UOC en fecha 22/07/2014, cursó una nota a la firma **M y M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** en la cual le solicita la entrega de dichos documentos faltantes en salvaguarda del *"Principio de Igualdad y Libre Competencia"* establecido en el **Art. 4 "Principios Generales"** de la Ley 2051/03, el **Art. 42 – Formato y Firma de las Ofertas** del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley 2951/03., y que en su primer párrafo dice: *"...El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias..."* (sic), y y el **Art. 59 – Disconformidades, Errores y Omisiones**, y que en su 2do. primer párrafo dice: *"...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."* (sic) y en su párrafo 5to. Dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."* (sic), el cual también le será requerido en caso de que la oferta de la la firma **M y M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** sea evaluada.

C.2) DEL CUADRO COMPARATIVO

Del cuadro elaborado en el Acta de Apertura de Ofertas, surge un primer cuadro con el siguiente análisis:

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Los Mejores Precios:

Item Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	EMTEC EMPRESA TÉCNICA	227.341.700
2	HM CONSTRUCCIONES GENERALES	260.820.000
3	CONSULTORA LA FORTALEZA	273.765.200
4	M y M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	287.481.215
5	ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ	306.523.140
6	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	330.201.216
7	QUAZAR CONSTRUCCIONES	335.968.587
8	INGEMON S.A.	346.856.717
9	INTEC S.R.L. INGENIERÍA	371.246.655
10	AR CONSULTORES	395.853.563

Tomamos las tres mejores ofertas a priori, de manera a analizarlas de la siguiente manera: *Verificación del monto de las ofertas*, en relación y en comparación con el Precio Referencial Estimado para el llamado, luego la *Verificación o Corrección Aritmética*, luego *verificar el Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*, y la verificación del porcentaje exigido del *Valor de La Oferta* con relación al del volumen de facturación exigido en el pliego, etc.

Al analizar los precios, ***Verificados los Montos de las Ofertas***, en relación y en comparación con el Precio Referencial estimado para el llamado, encontramos la siguiente situación: El techo del llamado *(precio referencial)* es de Gs.: 300.000.000, encontramos que las cinco (5) mejores ofertas se encuentran en torno al precio referencial por lo que damos continuidad a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, conforme se describe en el PBC y descrito de nuevo más arriba:

C.2.1. Los Mejores Precios de las Ofertas:

		OFERENTES/OFERTAS		
Nº	Descripción	EMTEC Empresa Técnica	HM Construcciones Generales	Consultora FORTALEZA
1	Refacción de Oficinas Administrativas de Cnel. Oviedo.	227.341.700	260.820.000	273.765.200
	Corrección	0	**260.820.100**	
	Comprobación Aritmética:	✓	☒	✓

De las tres mejores ofertas del Cuadro Comparativo de Precios del Acto de Apertura de Ofertas, el primero y el tercer mejor precio NO registran errores aritméticos, sin embargo el segundo mejor precio sí, para este caso, la UOC le solicitará, en caso de que su oferta sea pasible de adjudicación, la aceptación o no de la corrección aritmética, solo si es que al primer mejor precio o mejor oferta no cumple con las condiciones del llamado y por tanto, esta oferta deba ser considerada.

Ing. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

C.2.2. Del Análisis Aritmético de las Firmas con Mejores Precios:

Análisis del Mejor Precio

Del Cuadro Comparativos de Precios, la mejor oferta: **EMTEC Empresa Técnica.**
Análisis de la documentación presentada con la oferta y otros solicitados al amparo del Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

					EMTEC Empresa Técnica			
Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mín	Cantidad Máx	P. Unitario (Gs)	P. Total Mín del lote	P. Total Máx del lote	Total de la Oferta
1	Refacción Oficinas Administrativas de Cnel. Oviedo	Gb	———	1	Total	———	227.341.700	
					Totales Por el Lote 1 - Gs.:	0	227.341.700	227.341.700
Garantía de Mantenimiento de Oferta					Valor de la Póliza presentada		12.000.000	
Vigencia 22/08/14 al 30/11/14, por 100 días					Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs)		6.820.251	Cumple
					40% del Valor de su Oferta es:		90.936.680	
					Prueba de Permanencia (Ult. 7 Pedidos Pagados)		1.220.799.904	Cumple
					Liquidez: ≤ 20%		45.468.340	
					Patrimonio Neto (Ultimo Balance 2013)		1.198.199.565	Cumple

Observación:
En esta Planilla se analiza la Oferta de desde el punto de vista de las condiciones del llamado que están atados al Precio de la Oferta.

C.3) EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO:

C.3.1 Análisis de la Firma Oferente de Mejor Oferta:

- Mejor Precio: **EMTEC Empresa Técnica**

Esta firma ha presentado en el SIPE Nº 1313316 (RUC Nº 863679-6), en el que se puede observar que el mismo se encuentra activo en los documentos de carácter legal que exige la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones como ser: Documento de Identidad del firmante de la oferta, la DDJJ Art. 40, la DDJJ de Protección del Menor. Aquellos documentos que se encontraban vencidos a esa fecha, los presentó con su oferta y otros les fueron solicitados amparados en el art. 59 del Decreto 21909/03.

Constancia N° 1313316

Conste que el Proveedor Jorge Rolando Caceres Rojas, con RUC 863679-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Documento	Desde	Hasta	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	16-11-2006	16-11-2016	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	03-08-1993		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-01-2014	08-01-2015	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	01-09-2010	01-10-2010	Erroneo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO			Pendiente
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:			Pendiente
012 - DD.JJ. ART. 40	15-04-2014	15-10-2014	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	24-05-2014	17-06-2014	Vencido
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	25-07-2014	23-10-2014	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	15-04-2014	15-10-2014	Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Colaborador Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

A continuación se presenta la Planilla del ANEXO 1 – Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en el cual se presenta la revisión de las documentaciones presentadas que sirven de base para la evaluación y si estas se ajustan a las condiciones o no del llamado:

	Cumple	No Cumple
A). Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B). Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C). Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

D). Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas. (NO APLICA)**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E).	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F).	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.**	
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;	✓	
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente;	✓	
	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013)	✓	

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

G). Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 2.1.		
Constancia de las entregas de obras con satisfacción	✓	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la oferta presentada.	✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en los contratos que se presenta con su oferta.	✓	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	✓	

H). Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	✓	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013.	✓	

I). Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	✓	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	✓	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: **(i) Constancia** donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; **(ii) Contrato de alquiler o leasing**, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	✓	

C.3) ANÁLISIS FINANCIERO

Dando continuidad al proceso se ha procedido a verificar los ratios financieros de aquellas empresas que presentaron ofertas y que hasta este punto de la evaluación son las que se encuentran cumpliendo con las condiciones del llamado. Así se analiza la capacidad financiera de:

Análisis a la firma **EMTEC Empresa Técnica:**

- ✓ De su declaración jurada de impuesto a la renta de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.-

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011		PROMEDIO	CUMPLE
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.240.397.167 / 1.388.635.158	1,61	1.693.000.130 / 1.090.882.718	1,55	1.598.194.665 / 1.222.882.187	1,31	1,49	✓
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	1.606.135.158 / 2.283.298.947	0,70	1.525.882.718 / 1.774.128.843	0,86	1.517.882.187 / 1.677.094.665	0,91	0,82	✓
RENTABILIDAD	Utilidad o Pérdida / Capital	43.874.164 / 620.000.000	0,07	47.225.413 / 140.000.000	0,34	57.511.652 / 1	57.511.652,00	19.170.550,80	✓

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Parámetros establecidos en el PBC:

a) **Liquidez**: El Promedio del activo corriente / pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) **Endeudamiento**: El Promedio del pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) **Rentabilidad:** Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resultado del Cálculo de Ratios Financieros

OFERENTE: **EMTEC Empresa Técnica**

- **Índice de Liquidez:**
  El promedio del Índice de Liquidez: 1,49 %. El promedio del Índice de Liquidez es menor al mínimo exigido por el PBC, por tanto se concluye que esta oferta **Cumple** con este indicador.
- **Índice de Endeudamiento:**
  El promedio del Índice de Endeudamiento: 0,82 %. El promedio del Índice de Endeudamiento no es mayor al exigido en PBC, por tanto se concluye que esta oferta **Cumple** con este indicador.
- **Calculo de Rentabilidad:**
  El promedio del Cálculo de la Rentabilidad: 19.170.550,80 %. El promedio del Cálculo de la Rentabilidad no debe ser negativo de acuerdo a lo exigido por el PBC, por tanto se concluye que esta oferta **Cumple** con este indicador.

Conclusión Análisis Financiero

Habiéndose estudiado el aspecto financiero de la firma cuya oferta es la más baja, la empresa oferente **EMTEC Empresa Técnica** posee la **Capacidad Financiera** como para poder hacer frente a los compromisos a ser contraídos por ellos en el marco de este llamado.

C.4. EXPERIENCIA GRAL. EN ESTE TIPO DE PROVISIONES

❖ **Porcentaje de los Montos de Contratos**

Requerimientos del PBC: La exigencia de Volumen de los Montos de los Contratos como mínimo que exige el PBC será equivalente al 20% (veinte por ciento) del Monto Total de la Oferta, en el periodo comprendido en los tres últimos ejercicios.

➢ **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. - LOTES 1 y 3:**
- ➢ El Monto total de su Oferta es: Gs. 227.341.700.-
- ☞ El 20% de la Oferta es: Gs. 45.468.340.-

Del Formulario Nº 10:

- **Monto Promedio del Total de los Contratos Presentados de:** Gs. 1.598.194.665.-

Siendo el promedio del volumen de los montos de contratos en ese periodo declarados en este formulario de Gs. 1.598.194.665 y que el mínimo exigido por el PBC es de ***Gs 45.468.340, equivalente al 20% de su Oferta,*** concluimos que, dicho promedio es superior al porcentaje mínimo exigido por el PBC para su oferta, por tanto, se concluye que esta **CUMPLE** con esta condición del pliego.

C.5) INFORME TÉCNICO

A través de la **Comunicación Interna Nº UMSG/259/2014** (29/10/2014), en la cual la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, sector dependiente de la Gerencia Administrativa, como unidad solicitante, emite el informe de la evaluación técnica sobre las Ofertas presentadas en este llamado, en ella dicha unidad concluye en el último párrafo del informe, lo siguiente:

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

"En Efecto, considerando las ofertas presentadas, resulta ser la oferta técnico económica más conveniente, la correspondiente a la Firma EMTEC EMPRESA TECNICA.", y se inserta en este informe de evaluación, el Informe de Evaluación Técnica remitida por la unidad mencionada.

COMUNICACIÓN INTERNA UMSG Nº 259/2014

A	: GERENCIA ADMINISTRATIVA
DE	: UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
REFERENCIA	: INFORME TECNICO DE EVALUACION LCO Nº 13/2014
SUBREFERENCIA	: CI Nº UOC/UT-JL 081/2014
FECHA	: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a U.O.C., con el objeto de remitir la conclusión del informe técnico de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13 / 2014 "REFACCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CORONEL OVIEDO"(ID277.003).

En efecto, considerando las ofertas presentadas, resulta ser la oferta técnico económica más conveniente, la correspondiente a la Firma EMTEC EMPRESA TECNICA.

Es ESSAP S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Atentamente
U.O.C. ☐ Dpto. de Adm. De Mat. ☐
Dpto. de Compras ☐ U. de Transporte ☐
U. Mant. y Serv. Gales. ☐
Observación: 30 OCT. 2014

Ing. Victor González

Ing. Victor González Giménez
Jefe de Dpto. de Mant. de Edif. y Serv. Gales.
Unidad de Mant. y Servicios Gales.
ESSAP S.A.

Lic. Guillermo Zavala Mallorquin
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

ET/dlo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 OCT. 2014

C.6) DOCUMENTOS EMTIDOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUCIÓN

- **NOTA DE ESSAP S.A.** en fecha **01/09/2014**, a la firma EMTEC Empresa Técnica, en la cual se le solicita la remisión de Datos/Documentos conforme al Art 57 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los datos/documentos

solicitados son los siguientes:

- Los Curriculum Vitae de las personas que componen el listado del Formulario Nº 9 presentado con su Oferta.
- La Declaración del Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

☞ EMTEC Empresa Técnica remitió en fecha 02/09/2014 los documentos solicitados.

➢ **NOTA DE ESSAP S.A.** en fecha **22/07/2014,** a la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L., en la cual se le solicita la remisión de las copias de la oferta que no habían sido entregados con el original de la Oferta, en salvaguarda del *Principio de Igualdad y Libre Competencia* previsto en el Art 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

☞ ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L., en el marco del Art. 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/03, el Oferente **No Remitió** lo solicitado, por lo que en concordancia a lo dispuesto por el ***Art. 59 del Decreto Nº 21909/03*** que en su 5to. Párrafo ***"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*** (sic), por lo que la oferta presentada por el mencionado oferente, es rechazada.

➢ **NOTA de la firma Oferente PORTECTOR a ESSAP S.A. de fecha 23/07/2014,** en la cual hace mención a fallas en las Especificaciones Técnicas del PBC, nota totalmente fuera de lugar y extemporánea, y continua la nota diciendo que *"...Creemos que la adjudicación de los lotes mencionados debería ser anulada y volver a llamarse con reglas claras que especifiquen pormenorizadamente aspectos tales como: material de construcción de la carcaza de la bomba, impulsor, eje, bujes de protección, sistemas de sellado y normas de fabricación de las bridas...",* al respecto, el desconocimiento total aparente, por parte de la empresa PROTECTOR S.R.L. o de la persona que firma en nombre de la misma la Oferta y la Nota de la Ley Nº 2051/03 y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones del Estado Paraguayo, ya que la misma (PROTECTOR S.R.L. o la persona firmante de la Oferta) no evacuó sus consultas en el periodo que permite la regulación vigente en la materia, sin mencionar que, dado el tenor de esta nota, no se leyó las condiciones del llamado lo que firmó *(específicamente el punto "a" del Formulario Nº 3 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que dice "...Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas...")*, en fin. En este caso, la UOC deja a criterio del Comité de Evaluación y la alta Dirección de la Empresa, cuáles serán las acciones a tomar respecto a la actitud de esta empresa y su nota que raya en la impertinencia.

➢ **COMUNICACIÓN INTERNA Nº UOC/UT- JL 063/2014** (24/07/2014), en el cual la UOC solicita a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, sector dependiente de la Gerencia Administrativa, el Informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas.

➢ **COMUNICACIÓN INTERNA UMSG Nº 259/2014** (29/10/2014), en el cual la UMSG remite el Informe Técnico de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de este llamado.

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

D). CONCLUSIÓN

En el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "REFACCION DE LAS OFICNAS ADMINISTRATIVAS DE CNEL. OVIEDO", ID: 277.003**, convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas, como fue descrito en el presente informe, concluyendo lo siguiente: que la firma EMTEC Empresa Técnica, es la empresa oferente cuya oferta se ajusta a las condiciones establecidas en el PBC del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás normativas vigentes en la materia, dentro de la República de Paraguay.

Por tanto, la UOC sugiere la adjudicación a las firmas: ***EMTEC Empresa Técnica,*** por un monto total de ***Gs. 227.341.700 (doscientos veintisiete trescientos cuarenta y uno setecientos mil guaraníes).***

Se eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa:

"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación, previa a la adjudicación, sea remitida a la Asesoría Jurídica de la empresa, de manera a que la recomendación de adjudicación sea avalada por el Dictamen Jurídico correspondiente, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la posterior adjudicación de la máxima autoridad de la Convocante; y al mismo tiempo se definan las acciones pertinentes a ser llevadas adelante por la ESSAP S.A. con referencia a la nota presentada por la firma oferente PROTECTOR S.R.L.

Se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación para sus efectos pertinentes.

Atentamente.

Arq. José Luis Rodríguez Cegliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Arq. José Luis Rodríguez C.
Jefe de Unidad Técnica - UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones